

### **Antecedentes**

La Universidad de Barcelona es un órgano de estructura compleja, tanto desde el punto de vista de las actividades y tareas que lleva a cabo y que se realizan en estructuras variadas y variables (centros, departamentos, institutos de investigación, unidades transversales), como por el diferente estatus del personal usuario (PDI, PAS, alumnos de grado, alumnos de posgrado, trabajadores de empresas ajenas, etc.).

La UB está constituida por 19 centros, 106 departamentos y una cantidad importante de unidades transversales, aulas, talleres y laboratorios.

En cuanto a los usuarios, tiene 5.247 profesores e investigadores, 2.448 miembros de personal de administración y servicios y 87.486 estudiantes, aparte de un número difícil de determinar de trabajadores de empresas ajenas a la Universidad.

Para llevar a cabo de forma adecuada las tareas preventivas, es imprescindible una estructura organizativa que integre toda la actividad preventiva y que esté incluida en el sistema de gestión general.

La estructura organizativa de la prevención en la UB está definida, por un lado, por el Estatuto de la UB, que asigna una serie de derechos y deberes, así como las correspondientes responsabilidades, a diferentes órganos unipersonales o colectivos propios y, por el otro, por el Plan de prevención, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 7 de junio de 2011, obligatorio para todas las empresas, en virtud de lo establecido en el art. 16 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Este Plan de prevención tiene como base la integración de la actividad preventiva en todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades que realice el personal que trabaja en ellos.

Integrar la actividad preventiva implica la obligación de que todos los niveles jerárquicos tengan responsabilidades atribuidas y asumidas en materia de prevención de riesgos, y que la prevención se tenga en cuenta como un criterio más en el ejercicio de la labor diaria que todo el personal haga u ordene hacer.

### **Objetivo**

El objetivo de la presente IT es disponer de un documento para informar a todos los usuarios de la UB sobre cuál es esta estructura organizativa y sus funciones y responsabilidades en materia preventiva. Esto debe permitir que todos los usuarios tengan conocimiento de ello y, en función de su autonomía y proximidad a los riesgos derivados de las diferentes actividades, tomen las decisiones más adecuadas para poder prevenirlas de forma eficaz.

**Comentado [R1]:** Ho hem canviat a plural.

### **Alcance (destinatarios)**

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012

Esta instrucción es de aplicación a todo el personal que trabaja en la UB y, por extensión, en lo que se refiere al desarrollo de la tarea, a todos los usuarios de la UB independientemente del vínculo que tengan con ella.

**Estructura organizativa en materia preventiva**

- El rector (IT/ZUB/SEG/019)
- El Consejo de Gobierno (IT/ZUB/SEG/020)
- El gerente (IT/ZUB/SEG/021)
- Las facultades y escuelas universitarias (IT/ZUB/SEG/022)
- Los departamentos (IT/ZUB/SEG/023)
- Las unidades administrativas y técnicas para la gestión; las agencias (IT/ZUB/SEG/024)
- La Comisión de Investigación (IT/ZUB/SEG/025)
- Los grupos de investigación (IT/ZUB/SEG/026)
- Los institutos interuniversitarios de investigación (IT/ZUB/SEG/027)
- Los parques científicos y tecnológicos; los centros hospitalarios y asistenciales (IT/ZUB/SEG/028)
- El PDI y el PAS (IT/ZUB/SEG/029)
- El alumnado (IT/ZUB/SEG/030)

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012